

Expediente nº: 399

Resolución del Sr. Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Empresa: Va El 12,Alamo S.L

Procedimiento: Procedimiento Sancionador por Infracción por Vertidos

Asunto: Vertidos a la red municipal de alcantarillado sin autorización

Documento firmado por: Presidente y el Secretario

RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

VISTO que mediante Decreto de fecha 2 de mayo de 2019 se acordó incoar expediente sancionador a “VA EL 12, ÁLAMO, S.L.”, con C.I.F. B-19.515.899, del que se puede derivar la comisión de una falta grave recogida en los apartados b) del artículo 38 del Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales Vega Sierra Elvira, S.A. (BOP Granada, número 249, de 28 de diciembre de 2012).


VISTO que en la misma resolución de incoación se hacía constar que, en el caso de que los hechos resultasen acreditados podrían ser constitutivos de infracción grave, pudiendo imponerse multa entre 6.010,13 euros y 300.506,61 euros, de conformidad con el artículo 46 b) del Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Vega Sierra Elvira.

VISTO que la anterior resolución de incoación se intentó notificar en el domicilio de la actividad y del vertido de la mercantil “VA EL 12, ÁLAMO, S.L.”, tomándose conocimiento de que la referida sociedad no explota actualmente esa actividad, siendo ahora la explotadora “GRANASOL CARBURANTES Y ENERGÍA DE ANDALUCÍA, S.L.”

CONSIDERANDO que del expediente tramitado y de la documentación e informes que obran en el mismo, ha de tenerse por acreditado que la sociedad “VA EL 12, ÁLAMO, S.L.” no es la titular de la actividad que se explota en la dirección CR. Santa Fe, s/n, Km 0,5, S/n, 18230-Atarfe (Granada).

ESTA PRESIDENCIA del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Aguas Vega

Código Seguro De Verificación	BmtZLOwGeIpplRDBMLY6bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/06/2019 13:53:59
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/06/2019 11:38:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Sierra Elvira, S.A. (BOP de Granada, número 249, de 28 de diciembre de 2012), a propuesta de la Instructora y en virtud de la facultad conferida en el artículo 12 de los Estatutos de ese Consorcio, emite la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1. Acordar el desistimiento, de oficio, del presente procedimiento sancionador frente a la sociedad mercantil “VA EL 12, ÁLAMO, S.L.”, incoado por la posible comisión de una infracción grave derivada de la realización de un vertido a la red municipal de alcantarillado en la dirección sita en Cr. Santa Fe, s/n, Km 0,5, de Atarfe, sin contar con la autorización prevista en el Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales Vega Sierra Elvira, S.A.
2. Acordar el archivo del presente procedimiento sancionador.
3. Comunicar a la expedientada que la presente resolución será ejecutiva cuando la misma sea firme en vía administrativa.

2

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	BmtZLOWGeIpp1RDBMLY6bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/06/2019 13:53:59
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/06/2019 11:38:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

